

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

Expte. P-23-14 PRESIDENTE H.C.D. Lucio Quinto Tezón Proyecto de Ordenanza
Ref: Modificación Presupuestaria.-

VISTO:

El estado actual de la ejecución de gastos al mes de diciembre, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar partidas presupuestarias, a fin de generar la estabilidad de las mismas hasta el cierre el ejercicio 2014.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria – Primera de Prorroga, celebrada el día martes 9 de diciembre del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1: Redúzcase del Total Bienes de consumo 2.0.0.0 Jurisdicción
-----1110200000 Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$102.000 (pesos ciento dos mil).-

- 2.2.2.0 Prendas de Vestir \$7.000
- 2.2.3.0 Confecciones Textiles \$23.000
- 2.3.2.0 Papel para Computación \$15.000
- 2.3.3.0 Productos de Artes Gráficas \$4.000
- 2.3.4.0 Productos de papel y cartón \$14.000
- 2.5.5.0 Tintas, pinturas y colorantes \$10.000
- 2.5.8.0 Productos de material plástico \$3.000
- 2.7.2.0 Productos no ferrosos \$4.000
- 2.7.5.0 Herramientas Menores \$1.000
- 2.9.2.0 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$9.000
- 2.9.4.0 Utensillos de cocina y comedor \$1.000
- 2.9.6.0 Repuestos y Accesorios \$9.000
- 2.9.9.0 Otros \$2.000

ARTICULO 2: Redúzcase del total de Servicios no personales 3.0.0.0 Jurisdicción
-----1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 186.000,00 (pesos ciento ochenta y seis mil).-

- 3.1.4.0 Teléfonos, telex y tefax \$4.000
- 3.1.5.0 Correo y Telégrafos \$27.000
- 3.2.9.0 Otros \$6.000
- 3.3.1.0 Mantenimiento y reparación de edificios y \$88.000
- 3.3.3.0 Mantenimiento y reparación de \$23.000
- 3.4.6.0 De informática y sistemas computarizados \$11.000
- 3.5.3.0 Informática, publicaciones y reproducciones \$10.000

- 3.6.1.0 Publicidad \$3.000
- 3.7.2.0 Viáticos \$6.000
- 3.9.9.0 Otros \$8.000

ARTICULO 3: Redúzcase del total de Bienes de Uso 4.0.0.0 Jurisdicción -----1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$26.000 (pesos veintiséis mil).-

- 4.3.3.0 Equipo sanitario y de laboratorio \$1.000
- 4.3.6.0 Equipo para computación \$17.000
- 4.3.7.0 Equipo de oficina y muebles \$7.000
- 4.3.8.0 Herramientas y repuestos mayores \$1.000

ARTICULO 4: Crease y/o asígnese a las siguientes partidas lo que a continuación se -----determina a jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110.-

- 2.2.9.0 Otros \$165,83
- 2.5.1.0 Compuestos Químicos \$320,15
- 2.5.9.0 Otros \$55,01
- 2.9.1.0 Elementos de Limpieza \$2.533,25
- 3.3.9.0 Otros \$30.117,98
- 3.4.7.0 Servicios de Hotelería \$2.620,00
- 4.3.5.0 Equipo educacional y recreativo \$365,00
- 2.9.3.0 Útiles y materiales eléctricos \$1.000,00
- 1.1.7.0 Complementos \$276.822,78

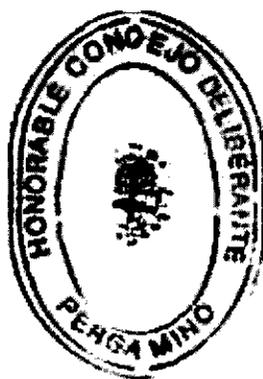
TOTAL \$ 314.000,00

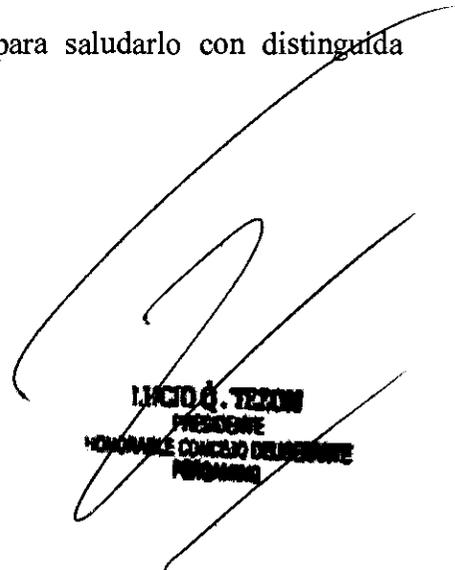
ARTICULO 5: Gírese al Departamento Ejecutivo, a fin de que le dé el tratamiento ----- respectivo.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8116/14


MARIA FERNANDA ALEKSI
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERGAMINO




LICIO J. TERZON
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERGAMINO